

RESOLUCION N° 049-21

PARANÁ, 25 MAR. 2021

VISTO

La Resolución N° 047/21 de fecha 25 de marzo de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se designó al Lic. en Ciencias Políticas Luis Javier Burgos DNI 32.024.972. en carácter de Coordinador del Área Derechos Humanos y Participación Ciudadana de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud, dependiente de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Que mediante Resolución de Consejo Superior N° 063/13 se establece “que a los representantes de cada Facultad que integren el Área de Promoción de los Derechos Humanos y Participación Ciudadana se le asignara una dedicación simple, en la categoría de adjunto equivalente a 10 (diez) horas”.

Que a fojas 4 la Secretaria Económico Financiera informa que hay partida presupuestaria para la designación solicitada.

Que el Sr. Decano es competente para resolver al respecto, en virtud de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Autónoma de Entre Ríos en su Art. 25:

Por ello:

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA Y LA SALUD
RESUELVE:

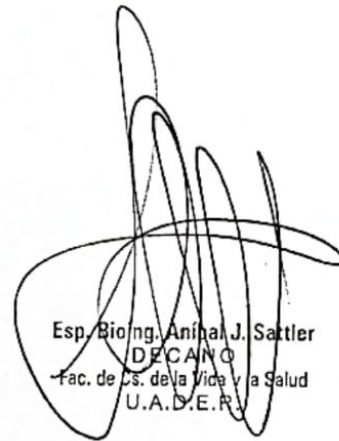
ARTICULO 1º: Designar a partir 01 de marzo y hasta el 06 de diciembre de 2024, al Lic. en Ciencias Políticas Luis Javier Burgos DNI 32.024.972, en 10 (diez) horas cátedra interinas de Nivel Superior para cumplir funciones de Coordinador del Área Derechos Humanos y Participación Ciudadana de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud, dependiente de la Universidad Autónoma de Entre Ríos de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Consejo Superior N°063/13 .

ARTICULO 2º: Establecer que la designación efectuada en el Artículo precedente, se encuadra dentro de funciones políticas y/o de gestión y el cese de la misma se encuentra supeditada a la eventual finalización de la actual gestión y/o por razones de oportunidad, mérito y conveniencia.

RESOLUCION N° 049-21

ARTICULO 3º: Regístrese, notifíquese a la interesada, publíquese y cumplido archívese.-

FCVS
UADER


Esp. Biología Animal J. Sattler
DECANO
Fac. de Cs. de la Vida y la Salud
U.A.D.E.P.